

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: LUZ FAY LONDOÑO DE LEON
CAUSANTE: RAFAEL ARMANDO LEON VERA
RADICACIÓN: 730013110003-2018-159



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en memorial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Ordenar el levantamiento de la medida de embargo decretada en providencia del 18 de junio de 2018, la cual recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-101393, comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué con oficio No. 1271 del 29 de junio de 2018, obrante a folio 40 del proceso principal. En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio suministrando el nombre e identificación de las partes.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b1a5bf50713ccf8ea47102818e760ff2173d25b90d47d74fe0016fc47b5f5e**

Documento generado en 22/11/2022 05:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>